

**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-  
Comité de Compras y Contrataciones**

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN LA QUE SE CONOCIO DE LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O MODALIDAD PARA LA COMPRA DE SIETE (07) VEHICULOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS ESPECIALES QUE SE DESARROLLAN CON FONDOS DE LA PRESIDENCIA POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROGRAMAS ESPECIALES (UMPE) DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.**

**ACTA No. 022/2024.**- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. NAJIB CHAHEDE**, Director de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer la propuesta de la Determinación del Procedimiento de Selección para la **“Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana.”**

Al efecto, el señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, el LIC. SILVERIO RODRIGUEZ indicó que, conforme a las indagaciones preliminares realizadas, el costo para la Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana, tiene un valor estimado, de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$21,500,000.00)**

1. **VISTO:** Los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06 (Modificada por la Ley 449-16).
2. **VISTO:** El Artículo 37 y siguiente del Decreto 416-23 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
3. **VISTO:** Los Umbrales para la Determinación del Procedimiento de Selección, publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
4. **VISTAS:** Las normas emitidas por el Órgano Rector de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA ha presupuestado la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$21,500,000.00)**, para destinarlos, a la Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23.

**CONSIDERANDO:** Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a los Umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para las diferentes modalidades de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el valor estimado para la Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana, este procedimiento de selección según los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año 2024 corresponde a la modalidad de Licitación Pública Nacional.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*


El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, ENTIENDE que en atención a los umbrales existentes el Procedimiento que se debe seleccionar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)**. Y, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la siguiente Resolución **DECIDE**:

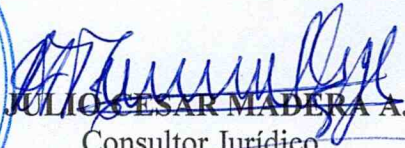
**RESOLUCION UNICA:**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, aprueba el Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para la Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y al Artículo 37 y siguiente del Reglamento de Aplicación, adoptado mediante Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada a unanimidad de votos por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

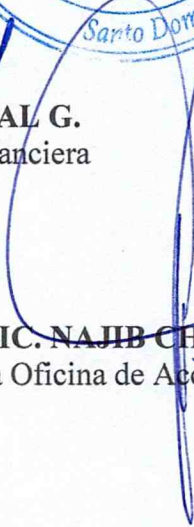
**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:**

  
**LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.**  
Presidente del CCC

  
**LIC. CESAR MADERA A.**  
Consultor Jurídico

  
**LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.**  
Subsecretaria Administrativa y Financiera

  
**PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.**  
Subsecretario de Planificación

  
**LIC. NAJIB CHAHEIDE**  
Director de la Oficina de Acceso a la Información